



Acuerdo marabilla.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

Entendido por esta Ciudad acuerdo que queda en su inteligencia.

Oficio de la Junta
Provinc. actuan.
de del reparto
de Cien mil d.
se haurre por
el Ayuntamiento
intervenc. de la
Comis.

Asimismo se vio un oficio de la Junta Superior de esta Provincia sufra. tocante a como se tubo del presente año, relativo a que habiendo visto las contestaciones permutadas entre la de Comision de este Partido y este Ayuntamiento sobre el modo q. haya de establecerse en la intervencion que ha de tener aquello en la cobranza de Cien mil d. ha acordado q. esta Comision pueda establecer la que asegure la buena cobranza de aquel ramo, pero q. como los repartim.^{tos} y la operacion en pequeños portones de los Ayuntam.^{tos} sin que aun se halla substrañdo de su conocimiento por el Sup.^{mo} no parece que en el dia se es un peculiar al de esta Ciudad con lo demas que ventione. Entendido acuerdo que queda en su inteligencia, y q. se por copia

